de posit e fiel de las alcabalas
de la villa de Hegin

En la villa de Hegin primero dia del mes de enero año de nros
cinq.º de nro salvador Jhu xpo de mill e quinientos e quarenta e siete
años este dia los señores gº gorbalan e juº de chinchilla
alcaldes e juº alfegidor / por ante mi dº de pin rº de hernando di
ero que visto como el encabeçamiento de las alcabalas desta
dha villa es acabado e no abe nidor receptor para
cobrallas sus mdes mandaron que se corra e traya en
almoneda y en el interin que su magd e por su man
dado se probe e pusieron por fiel e deposita
rio de las dhas alcabalas de su magd a juº de
bejar vezino de la dha villa e le mandaron que del dho
cargo tenga buena cuenta e razon e haga libro
dello segun que en tal cargo se requiere para dar cuen
ta e razon a quien la obiere de aver / el qual dho juº de
bejar acepto el dho cargo e juro en forma de derecho de te
ner buena cuenta de lo que a las dhas alcabalas conbiene e
les pertenece e que hara en el caso lo que se requiere hazer
testigos juº de chinchilla de sapla çuela e marco gorçia e
juº perez vsº de la dha villa